

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Modifícanse los artículos 1, 2 y 3 de la Ley N° 12.841, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Las empresas industriales radicadas en el ámbito de la Provincia cuya actividad sea la fabricación de indumentaria, deberán confeccionar las prendas en todos los talles necesarios para cubrir las medidas corporales estandarizadas indicadas en el Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria (SUNITI) correspondientes al grupo etéreo y género de personas a que estuvieran limitados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2."

"Artículo 2.- La marcación y exposición de las prendas debe realizarse conforme a las medidas corporales estandarizadas establecidas en el Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria (SUNITI), implementado por la Ley Nacional N° 27521".

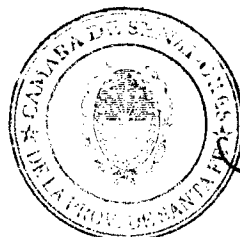
"Artículo 3.- Los comercializadores de indumentaria que vendan indumentaria al público deben tener en existencia todos los talles necesarios para cubrir las medidas corporales estandarizadas indicadas en el Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria (SUNITI) correspondientes al grupo etéreo y género de personas al que estuvieran limitados, en un todo acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la presente.

En caso de no contar con todos los talles en stock deben comprobar que los tuvieron con la factura o remito correspondiente."

ARTÍCULO 2 - La presente ley comenzará a regir a los 180 días de la publicación de los resultados del estudio antropométrico de la población argentina por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), conforme a lo establecido en la Ley Nacional N° 27521 y sus normas reglamentarias.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 8 de septiembre de 2022



Aleandra S. Rodenas
Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES

Dra. PATRICIA FERRER
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES